

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 026

MELIPILLA, 07 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 47, de fecha 30 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 9, de fecha 06 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Bar-Pub y Restaurant Manuel Ernesto Barruetos Araneda E.I.R.L.**, RUT: 76.378.063-5, representante legal don Manuel Barruetos Araneda, Rut: 7.356.399-2, ambos con domicilio en Plaza de Armas N° 417, Melipilla, por el servicio de almuerzos para los días 10, 11 y 17 de enero de 2015, con motivo de almuerzos de camaradería con las distintas compañías de Teatro a Mil con artistas de índole nacional e internacional que vendrán a nuestra comuna, los almuerzos serán efectuados en el Colegio Ignacio Serrano de Melipilla, asistirán además de las Compañías de Teatro, el señor Alcalde y Diputada de la República, Denisse Pascal Allende y otras autoridades de la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

- Día 10 de enero, atención para 40 personas, por un valor de \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos) más IVA por persona.
- Día 11 de enero, atención para 20 personas, por un valor de \$4.990.- (cuatro mil novecientos noventa pesos) más IVA por persona.
- Día 17 de enero, atención para 30 personas, por un valor de \$5.690.- (cinco mil seiscientos noventa pesos) más IVA por persona.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA